



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Pedro Simón Abril

Código del centro

2003764

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

21/11/2024

Versión

21-11-2024 16:41:10

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
11-11-2024	19-11-2024	14:00	AULA TERCERO	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. TIPO DE CENTRO	
Titularidad	Pública
Código del centro	02003764
Domicilio:	HERMANOS PINZÓN, N° 13 CP 02006
Población	ALBACETE
Teléfono	967239616
E-mail	02003764.ceip@educastillalamancha.es
Página web	
Financiación	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos aportados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. • Subvenciones de administración regional y local por participar en actividades propuestas por ellos. • Dotación económica anual del Excmo. Ayuntamiento de Albacete. • Donaciones del AMPA.
Nº de unidades:	Jurídicas: 3 de Ed. infantil y 6 de Ed. Primaria

El Colegio Público Pedro Simón Abril de Albacete se encuentra ubicado en el Barrio San Pablo, entre las calles Hermanos Pinzón, José Echegaray, Argentina y Benavente. Este barrio, está delimitado claramente por tres vías de comunicación que son Carretera de Barrax, Carretera de Jaén y Calle Benavente.

El Barrio San Pablo se forma a partir de los últimos años de la década de los cincuenta y principios de los sesenta con una población procedente de las migraciones interprovinciales y cuya ocupación era básicamente trabajos de tipo manual.

El paisaje urbano se caracteriza por la proximidad de zonas verdes, (Parque de la Fiesta del Árbol) con calles rectas y edificios de nueva construcción de varias plantas, que han ido sustituyendo paulatinamente a las antiguas casas unifamiliares.

Es un barrio con poca vivienda de nueva construcción, lo que hace que escasas parejas jóvenes establezcan su domicilio familiar en el barrio, con hijos e hijas con edad de escolarizar en Educación Infantil o Primaria. La población ronda la media de 50 años.

Entorno socioeconómico.

El perfil familiar se refleja en estas características:

- La mayor parte de los familiares se encuentra en la franja de edad 35-45 años.
- El número de miembros de la unidad familiar es de tres a cinco.
- Son familias en la que el padre y la madre, en su mayoría, trabajan fuera de casa. Nuestras familias presentan niveles culturales heterogéneos, con estudios primarios, secundarios obligatorios y estudios universitarios.
- Los ingresos familiares, en general, provienen de trabajos en el sector de servicios (maestros, sanitarios), construcción, transporte, empleados de pequeñas y medianas empresas, etc. Existe un pequeño porcentaje de familias que poseen un negocio familiar.
- Casi todas las familias disponen de vivienda y coche propio.
- En la mayoría de las familias se observa una preocupación por dar a sus hijos e hijas un ambiente educativo adecuado, y mantienen entrevistas con los docentes para seguir la actividad escolar.
- Es importante destacar también la buena relación existente entre las familias y el centro, participando éstas activamente en el funcionamiento diario del centro y proponiendo y realizando gran cantidad de actividades tanto complementarias como extracurriculares.
- Cada vez hay una mayor diversidad en el tipo de familia, fruto de la sociedad actual en la que vivimos.

Contamos con un AMPA, que está formada con un 90% de las familias. Es una asociación dinámica, activa, enriquecedora e integradora. Colabora y trabaja de forma coordinada con el Equipo Docente en cada uno de los Proyectos o actividades que el centro lleva a cabo. Además, ayuda al Equipo Directivo en la organización actividades complementarias y extracurriculares. Sirviendo, además, de enlace de comunicación entre las familias y la escuela. El Equipo Directivo tiene al menos, una reunión mensual con la junta directiva del AMPA, para consensuar las distintas actividades mensuales.

Entorno cultural y educativo.

Contamos con el emblemático edificio del Depósito del Agua que alberga la Biblioteca Municipal de la Fiesta del Árbol, el centro sociocultural y el centro de Interpretación del Agua de Albacete.

El barrio también cuenta con otro centro sociocultural, una Asociación de Mujeres, grupo de Coros y Danzas y varios servicios públicos y concertados (Asociación Desarrollo, clases de apoyo por parte de la Cruz Roja, Asociación Aspas).

Nos encontramos cerca de varias Escuelas Infantiles: Escuela Infantil Mi Cole, Blablá y Escuela Infantil San Pablo.

En el mismo barrio también existen otros CEIPS de Educación Infantil y Primaria, lo que hace junto con la bajada de nacimientos a nivel de barrio, incluso de localidad, que nuestra ratio en los últimos años sea de 13 a 20 alumnos y alumnas por curso en la etapa de Educación Infantil.

La mayoría de nuestro alumnado, una vez superado sexto de Educación Primaria empieza sus estudios de Educación Secundaria en el IES Federico García Lorca, ubicado en el Barrio San Pablo.

Características, dependencias del centro y normas de utilización.

El edificio, construido en el año 1982, consta de tres plantas. En la entrada principal a la escuela, hay un pequeño jardín y un terreno dedicado al huerto escolar e invernadero. Hay un aparcabici y una rampa de acceso. Se accede al único patio y porche de la escuela para el recreo desde la calle José Echegaray o por el interior del edificio en la planta baja.

En la planta baja se encuentran los Despachos de Dirección, de Jefatura de Estudios y Secretaría, un aseo para profesorado y la entrada a las dependencias mencionadas, la cual se utiliza desde el curso 2000/ 2001 como Conserjería.

En esta misma planta también encontramos las siguientes dependencias: Sala de Profesores, una de las dos aulas de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje, Gimnasio, Despacho de Orientación, Aula de tres años y aseo, Aula AMPA compartida con la Ludoteca Matinal, servicio de niños y de niñas, cuarto de Limpieza y cuarto de material de Consejería.

En la planta primera hay seis aulas, dos de Educación Infantil (4 y 5 años), tres de Educación Primaria (para los niveles de 1º, 2º, 3º), un aula compartida de Música y Religión, una Tutoría, aseos para niños y niñas.

En la planta segunda hay tres aulas para los niveles de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, la Biblioteca de centro, una Tutoría, la segunda aula de Pedagogía Terapéutica, un aseo para alumnos, uno para alumnas y otros dos para docentes.

La Biblioteca dispone de un horario para su máximo aprovechamiento y que todos los niveles tengan asignada una sesión para poder utilizarla y disfrutarla. También se utilizará para otras actividades alternativas, siempre que por horario sea posible, desdobles, apoyos, actividades de animación lectora; A partir de este curso, las familias disponen de un horario, los lunes por la tarde de 14:00 a 15:00 h, para venir a la biblioteca y hacer préstamos de los ejemplares de los que disponemos, para motivar la lectura en familia.

Los pasillos son espacios vivos que se aprovechan durante todo el curso para mostrar cartelera, facilitando así la accesibilidad cognitiva al alumnado, que se va actualizando según las actividades que vamos realizando. El hall es nuestra sala de exposiciones, en él se lleva a cabo la decoración de Halloween, Navidad, Carnaval, Semana Cultural, fechas conmemorativas, etc

Se establece a principio de curso un horario para el uso del gimnasio y del patio, respetando el horario de las sesiones de Educación Física, para Educación Primaria y Psicomotricidad para Educación Infantil. A partir del mismo, cualquier maestro o maestra puede concretar si va a necesitar estos espacios para trabajar alguna sesión en gran grupo o por ciclos.

Para las entradas y salidas al centro, el alumnado de 3º a 6º entra en orden de llegada desde las 9:00 h que se abre la puerta y va subiendo a su aula de referencia, donde lo espera el tutor, tutora o especialista que corresponda. Los cursos de 1º y 2º hacen fila en el porche y son acompañados a la clase por el o la docente correspondiente, en toda Educación Primaria la familia nunca acompaña al alumnado, ni a la fila, ni dentro del centro. La etapa de Educación Infantil, se coloca en las filas de 3, 4 y 5 años en el patio señaladas en el suelo con distinto color. Los niños y niñas permanecen en fila acompañados por un familiar hasta que pasan al centro acompañados por el tutor o tutora. En la entrada y en las escaleras de las diferentes plantas, siempre se encuentra el Equipo Directivo y docentes de apoyo para supervisar la subida.

La salida es escalona; saliendo en primer lugar el alumnado de Educación Infantil por una puerta, la de la derecha que da al porche, siendo entregados a las familias. Por esa misma puerta sale el alumnado que asiste al comedor. El resto baja en orden, primero la primera planta, 1º, 2º y 3º que son acompañados y vigilados en todo momento por el docente con el que finalizan su jornada escolar y después la segunda planta, 4º, 5º y 6º, estos 6 cursos salen por la otra puerta, la de la izquierda del hall.

Dado que solamente disponemos de un único patio para llevar a cabo el recreo, y siguiendo la normativa vigente de mantener separado la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria, se establece un horario con dos turnos de recreo.

En el recreo de Educación Infantil, son 2 las maestras o maestros los que atenderán a 51 niños y niñas en el patio (cumpliendo la normativa que establece 1 maestro por cada 30 alumnos y alumnas). En el recreo de Educación Primaria siempre habrá 3 maestras y para 109 niños y niñas (cumpliendo el mínimo de 1 maestro por cada 60 alumnos o alumnas). El resto de maestros y maestras, controlarán que no se quede alumnado en el hall ni en las aulas, y dará atención al posible alumnado accidentado.

En el período de recreo de Educación Primaria, cada día alterna una patrulla de alumnos y alumnas que se encargan del mantenimiento del mismo. Durante cada día de la semana, se organizan juegos diferentes y variados que han sido establecidos por los delegados y delegadas de los diferentes cursos.

Los días que por circunstancias meteorológicas no se pueda salir al patio, los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria permanecerán en sus aulas con sus respectivos tutores y tutoras, y recibirán apoyo por parte de los maestros y maestras especialistas.

Los cursos de los más pequeños, dada su necesidad de movimiento, los días que no puedan salir al patio, seguirán la siguiente organización:

El aula de 3 años bajará en su horario de recreo al gimnasio, y 4, 5 años repartirá el tiempo de recreo para bajar al porche.

El grupo de 1º Primaria hará uso del gimnasio y el de 2º de Primaria bajará al porche.

Cuando algún maestro o maestra se ausente, desde jefatura de estudios se realizará un cuadrante de sustitución.

En el curso 2011/2012 se instaló un ascensor para facilitar el acceso a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo necesite.

El centro cuenta con el servicio de comedor escolar, compartiendo instalaciones en los ejidos de la Feria con otros dos colegios, el CEIP Carlos V y el CEIP Isabel Bonal, con un menú de catering de la empresa Boyma. También cuenta con ludoteca matinal servicio ofrecido por el AMPA. Ambos servicios son totalmente necesarios para que parte de nuestras familias puedan conciliar.

Recursos personales: plantilla docentes y no docentes.

La mayoría del profesorado del Centro es definitivo, lo que hace que los acuerdos tomados en la dinámica del Centro sean más duraderos y estables. El profesorado manifiesta una actitud positiva ante las iniciativas y los proyectos que lleva a cabo el centro, así como a la actualización de temas relacionados con su labor pedagógica, acogándose a distintas propuestas de formación. La relación de puestos docentes del Centro es la siguiente:

PLANTILLA DE MAESTROS Y MAESTRAS.

INFANTIL	3		
PRIMARIA	5		
INGLÉS	2		
E.F	1		
P.T	1 (1/2 1/2 OTRA MAESTRA PT)	DIRECCIÓN	Y

ORIENTADORA	1/2
MÚSICA	1/2
A.L	1/3
RELIGIÓN.	1/2
PREPARA-T+	1/2
PTSC (Profesional Técnico de Servicios a la Comunidad compartida con otros centros (desde el curso 2020-21).	1

La maestra de música está compartida con el CEIP Antonio Machado, la maestra de religión está compartida con el CEIP Virgen de los Llanos y la orientadora del centro está compartida con el CEIP San Fulgencio.

PERSONAL NO DOCENTE	
CONSERJE	1
A.T.E	1
FISIOTERAPEUTA	1 SESIÓN
PERSONAL DE LIMPIEZA	1

Es nuestro objetivo que exista un clima de convivencia, diálogo y tolerancia, a pesar de las disparidades de criterios que puedan surgir.

Características del alumnado:

1. El número de alumnos y alumnas que cada curso acoge nuestro centro oscila en una media que ronda los 160 niños y niñas (51 de E. Infantil y 109 de E. Primaria).
2. Se caracterizan por ser muy participativos, la mayoría tienen interés y muestran curiosidad por aprender.
3. En general suelen ser respetuosos con los demás y con las normas del centro.
4. Complementan su formación académica con actividades extraescolares dentro y fuera del centro, aunque encontramos un porcentaje de alumnado que no lo hace por falta de medios económicos, principalmente.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las familias todos los comienzos de curso recibirán un dossier, con toda la información relevante del centro y de la NOCF más significativas. Les llegará por todas las vías oficiales del centro, página web, y a través del AMPA. Dossier que le ayudará, sobre todo a las familias de nueva incorporación a adaptarse y a conocer el centro. También recibirán la autorización para las salidas a la localidad, autorización del uso de imágenes del alumnado y firmarán en los cursos en los que se lleva a cabo el Programa Digital el buen uso y cuidado, así como la

correcta utilización de la tableta como una herramienta de trabajo.

Se llevarán a cabo mínimo las tres reuniones prescriptivas, de forma trimestral, para informar a las familias de todos los aspectos más relevantes del proceso educativo de sus hijos e hijas. Éstas serán convocadas por el tutor o tutora, pero en ellas podrán participar los distintos docentes especialistas de cada nivel.

Reunión del Equipo Docente de Educación Infantil con las familias de nueva incorporación de tres años al centro para darles pautas, recomendaciones y ayudarles a conocer el centro y la dinámica de trabajo en esta etapa.

Todas las semanas los lunes de 14:00 a 15:00 h todos los docentes disponemos de una hora complementaria en nuestro horario de atención a padres, madres, tutor o tutora legal.

El EOA mantiene reuniones trimestrales para informar y dar orientaciones a las familias del alumnado acnee y acneae atendido por las especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

Cada evaluación será publicadas las notas del alumnado de toda Educación Primaria a través de la plataforma oficial EducamosCLM. El alumnado de Educación Infantil recibirá un informe, consensado por el ciclo, que se dará a las familias en papel, junto al trabajo de todo el trimestre.

Se utilizará EducamosCLM, para comunicaciones e informaciones relevantes a las familias. Reforzando esta información a través de distintos medios como Classroom, priorizando siempre los medios telemáticos, dejando las circulares en papel sólo cuando sea absolutamente necesarias.

La Directora convocará, en sesión ordinaria, al menos cuatro veces a lo largo del curso, al Consejo Escolar, para tratar o aprobar toda la documentación y temas necesarios. También convocará una vez al trimestre las tres Comisiones de dicho órgano.

Actualizaremos nuestras redes sociales y nuestra página web, para que nuestras familias dispongan de la información necesaria en ellas.

Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con otros centros docentes y otros agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Nuestro centro se caracteriza por su apertura al entorno, apoyándose de las posibilidades y

propuestas que éste nos ofrece e integrándolas en el desarrollo del Proyecto Curricular.

Establecemos una estrecha y eficaz colaboración con el Ayuntamiento, con la Junta de Comunidades, Diputación, Dirección Provincial de Educación y Cultura y cualquier otra institución, participando en los proyectos que proponen y utilizando los recursos que ponen a nuestra disposición, ya sean visitas culturales, viajes, teatros, cuentacuentos, dotación de bibliotecas...

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural o de aprendizaje, o puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al Equipo Directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el Equipo Directivo considera que cumple con el criterio antes mencionado, es enviada al órgano competente para su debate (Equipo de Ciclo, Equipo de Orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Anual y, si conviene y es posible, continuar durante el siguiente curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

1. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la D. Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. Muy importante la coordinación de nuestro centro con la UAO, personal docente de primaria y convivencia e inclusión educativa.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías (Sanidad, Medio Ambiente) para temas como actividades extraescolares, concursos y programas de

2. Diputación Provincial de Albacete.

A través del consorcio de Medio Ambiente realizamos actividades relacionadas con el respeto a la naturaleza y el reciclaje.

3. Comisaría Provincial del Albacete.

Charlas educativas sobre prevención de drogas, bullying, tabaquismo y actitudes ciudadanas que promueven una buena convivencia.

4. Ayuntamiento.

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y promotor de muchos programas y actividades complementarias de interés para el alumnado (culturales, medio ambiente, convivencia, etc.).

5. Bibliotecas Municipales.

Aunque dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones son un motor de actividades de animación a la lectura, así como de préstamo de libros. Asistimos asiduamente a actividades realizadas en la biblioteca municipal del Barrio San Pablo.

6. Asociación de Madres y Padres del alumnado.

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias del alumnado. Cuentan con un miembro en el Consejo Escolar.

Participan de nuestras actividades, colaborando con su apoyo personal y económico, dotando al centro con diferentes recursos didácticos.

Organiza muchas y variadas actividades extraescolares que se desarrollan en las instalaciones del centro de lunes a jueves en horario de 16:00 a 19:00 h. y los fines de semana.

El AMPA del centro es un pilar importante de esta comunidad educativa, su labor tanto dentro del horario lectivo, como fuera se ha convertido en imprescindible para la organización del centro.

7. Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado Educación Primaria, establecemos mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas obligatorias de Primaria y Secundaria. En nuestro caso el instituto de referencia es el IES Federico García Lorca, aunque cada vez es más común que el alumnado se mueva geográficamente y acuda a distintos institutos, llevando a cabo actividades de traspaso con todos ellos.

8. Escuelas Infantiles.

- Las relaciones con las Escuelas Infantiles y guarderías del entorno son realizadas anualmente. Normalmente nos ponemos en contacto con las más cercanas al centro para proporcionar información sobre las jornadas de puertas abiertas, proceso de admisión, así como recabar información del alumnado procedente de las mismas que es admitido en nuestro centro.
- Cada curso habrá una jornada de puertas que se llevará a cabo un lunes del mes de enero

o febrero, con la intención de dar a conocer a todas las familias interesadas el colegio en todos sus ámbitos. Contaremos con la ayuda del AMPA, tanto para dar difusión de la jornada en el barrio, como para desarrollar estas jornadas, ya que se va a realizar un montaje de un video corto de familias-alumnado de nuestro centro, explicando qué es el colegio para ellas y nuestras señas de identidad.

Igualmente, en la transición de alumnado desde la etapa previa a Educación Infantil 3 a 6 años, se realiza una coordinación con atención temprana, así como con las Escuelas Infantiles de titularidad pública para asegurar un proceso coordinado y continuado.

2. Facultad de Educación.

Cada curso, durante el primer y segundo trimestre, nuestro centro colabora recibiendo alumnos del Practicum I y II, los cuales son tutorizados por docentes voluntarios, que reciben a dichos alumnos o alumnas en sus aulas, para que estos puedan desarrollar su fase formativa de prácticas educativas.

3. ONGDs.

1. La solidaridad es un valor que transmitimos a nuestro alumnado. Colaboramos participando con nuestras aportaciones materiales en diferentes campañas o programas y difundiendo su labor de sensibilización. Algunas son: Save de Children y Cruz Roja.

4. Con el Centro de Formación del profesorado.

Como nexo de unión contamos con un coordinador de formación, destacando la buena disposición de sus asesores y colaborando en todo aquello que se les demanda, a través de reuniones informativas, cursos y actividades de formación para el profesorado, entre otros.

5. Otras.

Universidad de Castilla la Mancha y entidades privadas que nos ofertan actividades de interés para nuestro alumnado. Aphanda, Desarrollo, Asociación de vecinos y vecinas del barrio San Pablo, grupo de danzas de este mismo barrio, ASPAS, etc.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para conseguir que el alumnado del colegio desarrolle al máximo sus capacidades personales, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo

que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible.

Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen, de ahí surge la necesidad de iniciar la Escuela de Familias del colegio.

El alumnado de nuestro centro es heterogéneo, con diversidad cultural lo que enriquece nuestras aulas y reflejo de la sociedad en la que vivimos. Viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de toda la Comunidad Educativa.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tiene nuestro alumnado.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

1. Intervenir sobre el entorno del niño o niña, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
2. Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
3. Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
4. Estar siempre alerta ante los casos de alumnos y alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
5. Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
6. Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando al alumnado las técnicas apropiadas.
7. Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo de la personalidad del alumnado dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
8. En cuando a los conocimientos podemos apreciar que una de las carencias que podemos encontrar en la dificultad en la comprensión-lectora y en la resolución de problemas matemáticos. Por ello el área de Proyecto de Centro se basa en el Ajedrez y en fomentar Plan de Lectura.
9. Tener su adaptación y atención por parte del equipo de orientación, tutores, tutoras y especialistas del alumnado acnee y acneae.
10. Atender las numerosas necesidades lingüísticas del alumnado de Educación Infantil con

un Programa de Estimulación del Lenguaje dentro de las aulas llevado a cabo por las tutoras con la orientación de la maestra especialista de A.

11. En los casos del alumnado que tiene dificultades transitorias en comprensión lectora, razonamiento, comunicación oral, y escrita, realizar desdobles flexibles y apoyos. Además de contar con el programa Prepara-T para los próximos tres cursos que realiza una cotutoría en 5º y 6º de Educación Primaria.
12. Las áreas de Descubrimiento y Exploración del Entorno de Educación Infantil y de Conocimiento del Medio en Educación Primaria se complementan con el proyecto del Huerto Escolar.
13. Realización de Asambleas como estrategia educativa en la Etapa de Educación Infantil y 1º Ciclo de Primaria.
14. Descansos activos en toda la Etapa de Educación Primaria utilizando diferentes técnicas (movimiento, corporales, musicales, fuera del aula, actividades perceptivas o actividades competenciales) y de la relajación basada en la respiración consciente después del recreo.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º Sesión	9:00	9:45	45
2ª Sesión	9:45	10:30	45
3º Sesión	10:30	11:15	45
4º Sesión Infantil	11:15	12:00	45
Recreo Primaria	11:15	11:45	30
4ª Sesión Primaria	11:45	12:30	45
Recreo Infantil	12:00	12:30	30
5º Sesión	12:30	13:15	45
6º Sesión	13:15	14:00	45
LUNES COMPLEMENTARIA 1	14:00	15:00	60
MARTES COMPLEMENTARIA 2	14:00	15:00	60
MIÉRCOLES COMPLEMENTARIA 3	14:00	15:00	60
JUEVES COMPLEMENTARIA 4	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La jornada escolar del centro.

Según Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el artículo 14 de la Orden 121/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, el curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la Programación Didáctica, la Programación general anual y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio. La Jornada Escolar de los colegios de Educación Infantil y Primaria, con carácter general, será continua. El horario lectivo semanal de los docentes a jornada completa será de 29 horas de permanencia obligada en el centro, 24 horas de docencia directa y 5 complementarias.

Mientras que el alumnado mantiene sus 25 horas lectivas. En el centro se imparten en 6 sesiones diarias de 45 minutos cada una. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa. El centro tiene un horario de recreo para la etapa de Educación Primaria y otro horario para Educación Infantil, como marca la legislación, ya que sólo disponemos de un espacio, el cual no puede distribuirse de forma segura para que todo el alumnado pudiera tener el recreo a la vez.

De octubre a mayo el centro docente organiza la jornada de Educación Infantil y Primaria en horario de 9 a 14 horas.

En los meses de junio y septiembre el centro docente organiza la jornada de Educación Infantil y Primaria en horario de 9 a 13 horas, garantizando al menos cuatro horas lectivas por día.

El centro docente permanecerá abierto durante el mes de julio, con el Equipo Directivo, para garantizar los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y, en general, para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación. La persona responsable de la dirección comunicará a la Delegación provincial competente en materia de educación la fecha de conclusión de todas las tareas que se hayan de realizar en este período.

HORARIO LECTIVO		
SESIONES	JUNIO/SEPTIEMBRE	OCTUBRE/MAYO
1ª Sesión	9:00 -9:45	9:00 -9:45
2ª Sesión	9:45 -10:30	9:45 - 10:30
3ª Sesión	11:10 -11:40	10:30 - 11:15
Recreo turno 1	10:30 - 11:10	11:15 - 11:45
4ª Sesión turno 2	10:30 - 11:10	11:15 - 12:00
Recreo turno 2	11:10 - 11:40	12:00 - 12:30
4ª Sesión turno 1	11:40 - 12:20	11:45 - 12:30

5ª Sesión	12:20 - 13:00	12:30 -13:15
6ª Sesión		13:15 - 14:00

Las sesiones del turno 1 se refieren al horario de Educación Primaria. Las sesiones del turno 2 se refieren al horario de Educación Infantil.

En septiembre y junio se suprime la 3ª sesión para que no se solapen las sesiones de las diferentes etapas.

HORAS COMPLEMENTARIAS

Lunes-martes-miércoles de 14:00 a 15:00 h

jueves (computo mensual) de 14:00-a 15:00 h Complementarias.

De 9:00 h a 14:00 h

1 COMPLEMENTARIA EN DIFERENTE SESIÓN CADA DOCENTE.

Este horario se especificará y reflejará en la PGA del centro al comienzo de cada curso escolar.

En las 5 horas complementarias en el centro:

El claustro del centro realizará las siguientes funciones:

- Reuniones de Coordinación de Ciclo, reuniones de tutoría por niveles paralelos.
- Elaboración de materiales curriculares y programaciones didácticas.
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Tutoría o visita de padres, madres, tutor o tutora
- Cursos de formación del profesorado en el centro.
- Programación de aula.
- Reuniones de Equipo de Biblioteca.
- Atención familias en la biblioteca.
- Preparación de actividades complementarias y extracurriculares.
- Talleres (opcionales).
- Consejos Escolares.
- Reuniones de las Comisiones del Consejo Escolar.
- Reuniones del EOA con otras instituciones.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del

centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 1. Desarrollar una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
 2. Fomentar la participación de las familias para contribuir a la consecución de los objetivos educativos.
 3. Garantizar la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a cualquier tipo de discriminación y el respeto de todas las culturas.
 4. Promover, favorecer y reforzar las actitudes democráticas, solidarias, cooperativas y pacíficas entre los miembros de la comunidad escolar, que sirva a los alumnos para interiorizar dichas actitudes a lo largo de su vida, como miembro activo de la sociedad.
 5. Prevención de la violencia en la resolución de conflictos, utilizando métodos como tertulias ideológicas.
 6. Garantizar la autonomía pedagógica del centro, dentro de los límites establecidos por la legislación educativa, así como la actividad investigadora de sus profesores a partir de su práctica docente.
 7. Impulsar la atención psicopedagógica y la orientación educativa del alumnado.
 8. Garantizar la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, del centro y de todos los elementos del sistema organizativo.
 9. Programar actividades que pongan en relación al centro con el entorno social, cultural y económico, valorando la proximidad al Parque de la Fiesta del Árbol y a la Biblioteca San Pablo, como recursos importantes para conseguir los objetivos relacionados con la educación global del alumno, desarrollando actitudes y comportamientos acordes con la conservación del patrimonio cultural y natural.
 10. Impulsar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos básicos que capaciten al alumnado y les facilite el acceso a nuevos aprendizajes, mediante metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza aprendizaje.
 11. Favorecer principios y modos de vida sanos y ofrecer a la comunidad opciones a la vez

que realistas y atractivas en materia de salud y consumo para aprender a distinguir entre lo superfluo y lo necesario, mejorando así la calidad de vida.

12. Participar y colaborar en la organización y desarrollo de los programas de educación propuestos por el Ayuntamiento, Consejería de Educación, AMPA y otros colectivos que ayuden a desarrollar los principios y fines educativos del centro.

13. Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

Gestión de la convivencia:

La convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, prepara al niño y niña para la vida adulta y facilita el clima escolar de aprendizaje.

Promover la convivencia escolar significa adoptar un enfoque proactivo y educativo poniendo el énfasis en lo preventivo.

El objetivo último de la educación para la convivencia es promover unas buenas relaciones sociales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para ello nuestras actuaciones irán dirigidas a:

1. Establecer y difundir un sistema de normas elaboradas democráticamente que sean el reflejo de la participación, el diálogo y el consenso de la comunidad escolar: NOFC (Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia).
2. Dar la máxima importancia a la organización y gestión del aula, como espacio privilegiado en el que tienen lugar la mayor parte de las relaciones interpersonales, así como a la metodología de enseñanza y aprendizaje: metodologías cooperativas y de ayuda entre iguales.
3. Mantener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo.
4. Valorar la comunicación como elemento fundamental para la mejora de la participación.
5. Favorecer el desarrollo socio-afectivo y el conocimiento de los otros, afrontando el reto de aprender a convivir y respetar a los demás: estrategias para la resolución positiva de los conflictos, empatía y asertividad.
6. Prevenir, identificar y detectar posibles situaciones que atenten contra la dignidad de las personas, como el maltrato o acoso entre iguales.
7. Intervenir, no sólo como reacción ante los problemas, sino también para fomentar un mejor clima de centro y unas buenas relaciones interpersonales.

8. Tomar decisiones sobre coordinación y establecimiento de medidas para el seguimiento individualizado del alumnado que lo precise, vigilancia de pasillos y patio, etc.
9. Establecer medidas de aula: acordar normas claras, concretas y con consecuencias inmediatas a la trasgresión, consensuadas en las aulas.
10. Programar actividades para la mejora de las habilidades sociales, el desarrollo socio-moral, la educación intercultural y el fomento de una cultura de paz.
11. Participar en programas institucionales relacionados con la gestión de la convivencia y de formación en el manejo de situaciones que alteren la convivencia, así como orientaciones sobre su prevención.
12. Organizar actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupos.
13. Promover la participación del alumnado en la vida del centro: elaboración normas de aula, y elección de Delegados y Delegadas de aula.

Es preciso, señalar la responsabilidad básica que deben asumir las familias en los procesos educativos, y especialmente en la transmisión de pautas de comportamiento y de valores que ayuden a establecer relaciones de convivencia pacíficas entre el alumnado.

Teniendo en cuenta estos aspectos, en nuestro centro adoptaremos un modelo integrado para la gestión de la convivencia en el que los procedimientos para la resolución del conflicto buscan la solución a los problemas a través del diálogo, pero, además, en determinados momentos y circunstancias que lo requieran, se aplicarán las medidas correctoras recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.

Los valores que guían la convivencia en el centro se plasman en nuestra

CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP PEDRO SIMÓN ABRIL, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1. El C.E.I.P. Pedro Simón Abril potenciará una gestión participativa y democrática en las tareas educativas y formativas de padres, madres, alumnado y profesorado en el grado de responsabilidad que a cada uno le corresponde.
2. Se favorecerán las relaciones del centro con su entorno y con otras instituciones dentro de los límites que establecen las leyes vigentes (como corresponde a la autonomía del centro).
3. Se manifiesta por la renuncia de todo tipo de adoctrinamiento, por la defensa y garantía de la libertad de expresión.
4. Propone desarrollar y mantener un espíritu de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar, basado en el respeto mutuo, la aceptación de las diferencias étnicas,

confesiones religiosas, pluralismo ideológico y procedencia geográfica;

5. Velará porque, en el desarrollo de sus actividades, se formen personas con una educación integral en conocimientos, capacidades creativas, destrezas y valores de tolerancia, paz, cuidado del medio ambiente, hábitos saludables (higiene, consumo, práctica física), ejercicio de la libertad y la responsabilidad, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad.
 6. Fomentará el espíritu crítico y participativo, mediante una metodología activa, abierta a una acción investigadora y renovadora.
 7. Fomentará la cooperación y el trabajo en equipo entre sus miembros basado en el respeto a la iniciativa y a la conciencia de grupo.
 8. Garantizará el derecho a la educación luchando contra el absentismo escolar injustificado.
 9. Se rige por el principio de Inclusión, dando una respuesta a la diversidad y heterogeneidad de su alumnado.
 10. Dedicará especial atención al alumnado y familias que tengan mayores necesidades educativas garantizándole medidas de atención a la diversidad, a sus carencias dentro de un proceso educativo lo más normalizado posible y de inclusión social en la que la interculturalidad sea un principio de actuación.
 11. Apuesta por un uso adecuado de los materiales con especial atención de los nuevos recursos, como elemento de compensación social y cultural, de motivación y aprendizaje, para poner al alumnado en contacto directo con un mundo en constante cambio y desarrollo.
 12. Realizará la evaluación de los procesos de enseñanza - aprendizaje, de los elementos del sistema, del propio centro, como método de continua actualización y mejora.
 13. Garantizará canales de comunicación directa para que cualquier miembro de la comunidad Educativa que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar la ponga en conocimiento. En caso de ser así, se aplicará el Plan de Actuación de acoso Escolar recogido en la NOFC.
- Siempre que sea necesario, se realizará un protocolo de actuación de menores transgénero, recogido en las NOFC, para llevar a cabo unas adecuadas actuaciones.
14. Potenciará la enseñanza integrada de contenidos y el uso de una lengua extranjera (inglés).
 15. Fomentará el modelo coeducativo libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa. Plan de Igualdad y Prevención Violencia de Género del Centro.

16. Impulsará el uso responsable de las redes sociales y como hacer un buen uso de ellas.

17. Apostamos por la formación en competencia digital de nuestro alumnado. Plan de Competencia Digital del centro. (Ver documento anexo IV)

El C.E.I.P Pedro Simón Abril quiere ser un centro donde escuchar y expresarse, el respeto, el esfuerzo y la cooperación sean referencia diaria en el trabajo.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Es necesario establecer, ordenar y regular el currículo de la Etapa de Educación Infantil 80/2022 y Educación Primaria 81/2022.

Entendemos el currículo como el conjunto de objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.

Los objetivos son los logros que se esperan que el alumnado haya alcanzado al finalizar las diferentes etapas y cuya consecución está vinculada a la adquisición de competencias clave.

Las competencias clave se refieren a los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito. Son las siguientes:

- a) Competencia de comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática.
- d) Competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- e) Competencia digital.

- f) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- g) Competencia ciudadana.
- h) Competencia emprendedora.
- i) Competencia en conciencia y en expresiones culturales.

Las competencias específicas hacen alusión a los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado. Los saberes básicos aluden a los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Las situaciones de aprendizaje definen las situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones, asociadas, tanto a competencias clave, como a competencias específicas. Todos estos elementos curriculares se concretarán en uso a nuestra autonomía y atendiendo a nuestro alumnado en las programaciones didácticas.

La Concreción del Currículo: Programaciones didácticas.

Atendiendo a la Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en nuestra Comunidad Autónoma, podemos decir que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Son elaboradas a principio de curso y modificadas por los diferentes equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesores.

Nuestras programaciones didácticas contienen los siguientes elementos: características relevantes de cada área, el marco normativo, la contextualización, los objetivos, competencias clave y perfil de salida del alumnado, saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación, metodología, medidas de inclusión educativa, evaluación y plan de actividades complementarias.

La metodología de nuestras programaciones didácticas, tiene en cuenta el salto que supone pasar de la Etapa de Educación Infantil a la de Primer Ciclo de Primaria, con el fin de darle coherencia y continuidad al proceso educativo del alumnado.

El impulso y desarrollo de los principios objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El aprendizaje competencial resulta de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando

al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía. El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como establecer diálogos, juicios, crear ideas y organizar el pensamiento y otorgar coherencia a los discursos, decidir de una forma racional, etc. En consecuencia, el profesorado del centro, pondrá especial énfasis en el siguiente tipo de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades cooperativas, buscando el porqué y el para qué de las tareas que dicta e informa al alumnado de ello.
- Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad la tarea que implícitamente aplica conocimientos adquiridos con anterioridad, que atraer la que se emite un juicio o se toma una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
- Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
- Diferenciando las actividades de refuerzo de las de ampliación, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
- Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado. Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje competencial tiene como objetivo que el alumnado sea capaz de dar solución a situaciones problemáticas, esto es: adquisición de conocimientos que sean útiles y funcionales y aplicación de estos en la resolución de problemas y manejo de destrezas que les permitan escuchar, hablar, escribir, leer, razonar, calcular, seleccionar información, y el manejo de herramientas variadas que permitan el acceso a la información el respeto por las personas y el entorno. En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Primaria :

En los dos primeros cursos, conjugando el horario se aplica una enseñanza globalizada, adaptándose al desarrollo evolutivo característico de la edad. Se ha valorado en la conformación horaria de todo el centro, la opción de respetar las primeras horas de la mañana para trabajar las técnicas instrumentales, sobre todo el trabajo del método de lectoescritura, de forma que la curva de fatiga del discente a lo largo de la jornada escolar coincida con el ritmo de trabajo del alumno y se introduzcan variaciones con las otras actividades según sea aconsejable.

Por lo tanto, se siguen los siguientes criterios:

En el Primer Ciclo:

- La prioridad para las actividades de lectoescritura y cálculo, fundamentales en este nivel, y que se sitúan en aquellas horas en las que los alumnos están más descansados, y por tanto más receptivos.
- La integración de las clases de los especialistas en las horas más adecuadas, preferiblemente al final de la jornada escolar.
- Continuar con las reuniones interciclo entre Educación Infantil y Primero de Primaria para que, se puedan tomar acuerdos sobre temas comunes, coordinando acciones para mejorar el tránsito de una etapa a la otra.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el Segundo Ciclo:

- La prioridad de las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio importante a seguir en la elaboración de los horarios de este nivel.
- Reuniones internivel entre los equipos de Segundo y Tercer nivel de Primaria para ajustar aspectos pedagógicos y metodológicos y mejorar el paso de los alumnos de un nivel a otro.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.
- La prioridad de las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio importante a seguir en la elaboración de los horarios de este nivel.
- Reuniones internivel entre los equipos de Tercero y Cuarto nivel de Primaria para ajustar aspectos pedagógicos y metodológicos y mejorar el paso de los alumnos de un nivel a otro.
- Reuniones del equipo Docente del nivel para coordinar programaciones y actividades por competencias que interrelacionen las distintas áreas de conocimiento.

En el Tercer Ciclo:

- La coordinación con el nivel anterior, sigue siendo muy importante, sobre todo a nivel metodológico.
- La prioridad de situar las áreas troncales a principio de la jornada sigue siendo un criterio a seguir, aunque el alumnado está más dispuesto a aguantar mejor la curva de fatiga.
- La preparación para adaptarse a la ESO es un criterio importante que marca la actividad

académica del alumnado en este nivel, intentando que sean lo más independiente posible tanto en la organización como en la ejecución de sus tareas.

- Coordinación de la tutora del 6º nivel con el IES del barrio.

EDUCACIÓN INFANTIL:

Esta etapa tiene tres cursos que corresponden a los 3, 4 y 5 años. No es una enseñanza obligatoria, pero es muy importante escolarizar a los niños y niñas cuanto antes para facilitar su acceso a la Educación Primaria. Su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

Áreas:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

B.2.2 Objetivos generales de Educación Infantil.

(Art. 7 Decreto 80/2022)

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La organización de las áreas en las diferentes sesiones se corresponde con el Decreto 80/2022, de 12 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla la Mancha.

Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para distribuir las enseñanzas en Educación Infantil han sido los siguientes:

- La adecuación a sus necesidades y el respeto a los ritmos individuales y a los procesos madurativos en estas edades.
 - La oferta, a lo largo de la jornada escolar, de tiempos para la acción, para el juego, para la experimentación, para el encuentro y la relación, de forma que el niño desarrolle al máximo todas sus potencialidades.
 - Dotar a la jornada escolar de unas secuencias repetidas, no rígidas (Rutinas), que ayuden a los niños a estructurar su vida cotidiana, a ordenar la realidad que le rodea y a interiorizar unos marcos de referencia temporales con los que podrá organizar mejor su actividad y relaciones.
 - Asignar las sesiones de las materias impartidas por los especialistas en la franja horaria que menos perturbe la dinámica del grupo
- En el curso de E. I. 3 años se establece, al iniciarse el curso, un período de adaptación, que favorezca la incorporación progresiva y flexible del alumnado de educación infantil que se escolarice por primera vez, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporar desde el inicio del curso.

El programa de adaptación es elaborado por el equipo del ciclo y contempla:

- El intercambio de información y acuerdo con las familias del alumnado, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de diez días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés

4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés

6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos

singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Inclusión Educativa.

En la respuesta a la diversidad del alumnado y la orientación educativa perseguimos el logro de la inclusión educativa, entendiendo por la misma:

Conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo

de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa se basa en la normalización, participación, inclusión, compensación, igualdad entre hombres y mujeres, equidad e igualdad de oportunidades, coeducación, accesibilidad, enfoque comunitario y preventivo, transversalidad entre administraciones, fundamentación teórica. El objetivo compartido y común es que, en nuestro centro se generen entornos educativos que tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado que lo configura, y que se ofrezcan medidas de inclusión educativa que tiendan a generar el máximo desarrollo integral del mismo. La gran diversidad de características del alumnado que conforma las aulas de nuestro centro educativo, y su adecuada atención, constituye un reto. Existen distintos tipos de medidas de inclusión educativa que conforman un continuo, partiendo de los principios de inclusión y normalización, se deben priorizar y agotar las medidas de inclusión de la Consejería, de centro, de aula e individualizadas antes de plantearse la aplicación de las extraordinarias. La actividad orientadora, en el marco educativo, supone la puesta en marcha por parte del Centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumnado, y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y todas y cada uno de ellos. La orientación se asume como inseparable del conjunto de la acción educativa, y en este sentido, desde un modelo de intervención comprensivo y ecológico, compete a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, y al propio entorno, asumir los compromisos, dotar de recursos y desarrollar las competencias necesarias para que el que el alumnado pueda llevar a cabo eficazmente su proyecto de vida.

Para hacer efectivos estos principios, aun siendo asumidos por toda la comunidad educativa, será necesario fundamentarse desde:

- a) Una rigurosa **evaluación de necesidades**. Ésta es la dimensión previa a la implementación de cualquier programación de intervención orientadora, indicándonos la adecuación de actuaciones y/o programas a efectuar. Se efectúa desde los mismos principios y valores, pero en diferentes niveles de concreción y con los matices propios de los objetivos, contenidos y estrategias de cada uno de los programas integrados.
- b) Un **modelo de intervención orientadora** que dé respuesta a las necesidades detectadas. El capítulo V del Decreto 66/2013 de septiembre de 2013, aún vigente, por el que se regula la orientación educativa y profesional en CLM, establece que ésta se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollada, mediante programas de intervención, por un lado, y/o ayuda o consulta por otro. Este modelo de intervención orientadora se corresponde con el denominado *Modelo Psicopedagógico* (Alvarez y Bisquerra, 1998). Este modelo se fundamenta en un enfoque comprensivo mediante programas y un modelo de consulta, principalmente colaborativa. Este tipo de intervención se fundamenta en los principios de:

- *Prevención*, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno.
- *Contextualización*, destaca el carácter evolutivo de la orientación atendiendo a objetivos deseables para cada etapa y a sus cambios secuenciales y adaptación en un contexto cambiante.
- *Potenciación personal*, en cuanto a que los alumnos adquieran las competencias necesarias para dirigir su proyecto de vida.
- *Intervención interdisciplinar*, corresponsable que tiene en cuenta, además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar del alumno.

El **Decreto 85/2018 de inclusión educativa en Castilla-La Mancha**, define en su artículo 2 la inclusión como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidad y capacidades personales.

Esta inclusión educativa según su artículo 3, debe abarcar a la totalidad del alumnado y se sustentará en los **principios** de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Para hacer efectivos estos principios, el centro apuesta por el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, uno de los enfoques más prometedores para asegurar que todos los alumnos puedan acceder a los contenidos y objetivos del currículo ordinario (Giné y Font,

2007). Como señalan estos autores, se trata de un sistema de apoyo para favorecer la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los alumnos. El DUA es una estrategia para enseñar en la diversidad y busca aumentar las oportunidades de aprendizaje, por medio del diseño e implementación de actividades capaces de atender los tres estilos de aprendizaje: kinestésico, visual y auditivo.

El DUA propone unos principios basados en conceptos que provienen de la neurociencia y la psicología cognitiva, los resultados de las investigaciones sobre el cerebro y las aportaciones de las tecnologías para ofrecer múltiples medios de representación, de acción y expresión y de implicación que garanticen una educación accesible a todos los estudiantes. Se trata, por lo tanto, de reducir las barreras en los contextos educativos para que los procesos de aprendizaje sean accesibles a todos los estudiantes. Que en el diseño del currículum se cuente, desde el momento inicial, con la diversidad que existe en el aula para hacer propuestas que ofrezcan la oportunidad a todos los estudiantes de acceder, participar y avanzar dentro del currículum general, lo que conecta con los planteamientos del diseño universal. (C. Alba, 2012)

Para ello, es necesario mejorar la **Accesibilidad Cognitiva**, ya que comprender los entornos en los que nos desenvolvemos cotidianamente es también básico para el bienestar emocional y, por tanto, para la calidad de vida. Esto es así porque los entornos comprensibles son entornos predecibles, que mejoran la sensación de control sobre el medio, favorecen la autodeterminación y la imaginación y posibilitan la participación social y a la vida en comunidad, que son también dimensiones determinantes de nuestra calidad de vida. Generando entornos y servicios comprensibles para todos se generan espacios inclusivos y se favorece el desarrollo de ciudadanos activos, lo que constituye un objetivo compartido por quienes desean una inclusión educativa de todo el alumnado, que asuma y respete su diversidad funcional.

Entendemos por escuela inclusiva aquella que:

- Identifica las barreras para el aprendizaje y la participación para luego minimizarlas, a la vez que maximiza los recursos que apoyan ambos procesos.
- No se centra únicamente en las necesidades de los alumnos y alumnas, sino que reflexiona sobre los planteamientos del contexto escolar.
- Ofrece a todo su alumnado oportunidades educativas y ayudas para su progreso.
- Promueve ambientes de aprendizaje que capaciten a todos los alumnos y alumnas para participar en una enseñanza lo más individualizada posible.
- Percibe la diversidad como una riqueza para todos y no como un problema.
- Desarrolla valores de participación y colaboración compartidos por la Comunidad Educativa.
- Educa en la diferencia, el respeto a la particularidad de cada uno y en el reconocimiento y valor de la diversidad.

La escuela inclusiva requiere:

- Implicación por parte de toda la comunidad educativa: familias, profesorado y

alumnado.

- Propuestas metodológicas que hagan que el alumno/a sea el protagonista en su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, tutoría entre iguales, uso de las nuevas tecnologías etc.
- Cambios organizativos, que promuevan una mayor flexibilidad en cuanto a la distribución de agrupamientos, espacios y tiempos, aceptando la diversidad como riqueza.
- Currículo flexible dando respuesta a todos los alumnos o alumnas, priorizando el aprendizaje de las competencias básicas.

Medidas de Inclusión Educativa.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Y consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones.

La adopción de una u otra medida de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí.

El centro educativo será el marco de la actuación educativa, teniendo como punto del proyecto educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro, respetando el principio de no discriminación e inclusión educativa como valores fundamentales.

Se debe tender a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible. Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno/a y, en todo caso la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas. Serán desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo.

Medidas promovidas por la Consejería competente en materia de educación:

Son actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puede garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades con la finalidad de dar respuestas a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado

Algunas de ellas son:

- Programas para la prevención, control y seguimiento del absentismo, fracaso y abandono escolar.

- Modificaciones para eliminar barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudiesen darse.
- Proyectos, planes y programas de investigación e innovación.
- Planes de formación permanente del profesorado en inclusión educativa.
- Firma de acuerdos en proyectos de la mejora de la calidad de la enseñanza y la inclusión educativa.
- Campañas de sensibilización a la comunidad educativa en diversidad y derechos y deberes del alumnado.
- Actuaciones de apoyo y asesoramiento a la comunidad educativa por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Intervención de diversos equipos (Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores).
- Dotación de recursos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la etapa de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutores legales.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:

Se dan dentro del P.E, en función de las necesidades, barreras educativas, valores de la comunidad educativa y los recursos disponibles. Algunas de ellas son los programas de formación, innovación, programas de estimulación del lenguaje en educación infantil, desdobles, agrupamientos flexibles, la presencia de varios docentes dentro del aula, actividades complementarias y extracurriculares, medidas que desde las NOCF, y desde la acción tutorial, favorecen la equidad y la inclusión educativa.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

Son estrategias utilizadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje a través de la interacción. Algunas son los grupos cooperativos, la ayuda entre iguales, trabajo por rincones, coenseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas, uso de pictogramas, refuerzos de contenidos dentro del aula para favorecer la inclusión y participación del alumnado que lo necesite, la tutoría más individualizada en aquellos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje que lo permitan al tutor o tutora, etc.

Medidas de inclusión educativa individualizadas:

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise para estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y

potencial de aprendizaje y favorecer su participación en las actividades de su centro y de su grupo. Se incluyen en el plan de trabajo. Algunas de ellas son: adaptaciones de acceso, que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad, adaptaciones de carácter metodológico, escolarización por debajo del curso que le corresponde por su edad, actuaciones de seguimiento y coordinación con otras administraciones (sanidad, bienestar social, justicia).

Medidas de inclusión educativa extraordinarias:

Son medidas extraordinarias: adaptaciones curriculares significativas, permanencia extraordinaria en una etapa, escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial. Deben ser aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad. Requiere de evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado. Estas medidas se llevarán a cabo tras haber agotado previamente las medidas de la Consejería, las medidas de Centro, de aula y las individualizadas. Cuando la situación personal/escolar del alumnado que requiere ajustes educativos y la adopción de medidas extraordinarias de inclusión educativa, se vea modificada de forma significativa (variación en los ajustes, medidas, apoyos, recursos, situaciones y/o condiciones clínicas, médicas o de salud, traslado a otro centro, así como cuando deje de precisar medidas de inclusión educativa extraordinarias) se procederá a revisar y actualizar el dictamen de escolarización, procediéndose a su envío al asesor/a provincial de atención a la diversidad de la provincia donde se escolariza el alumnado. Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Su desarrollo se realiza en situaciones de inclusión e integración escolar y previo informe psicopedagógico y dictamen de escolarización. Esta adaptación queda recogida en un Plan de Trabajo, de cuya elaboración y seguimiento es responsable el tutor/tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación y la colaboración del profesorado implicado en dicha adaptación. Dicho documento es abierto y se trabaja a lo largo de todo el curso. La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes y concretados en su Plan de trabajo. Este alumnado recibirá apoyo de forma prioritaria del profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, en caso de que lo necesite. El Plan de Trabajo, el informe de evaluación psicopedagógica, y, en su caso, el dictamen de escolarización, se adjuntarán al expediente académico del alumno. En las actas de evaluación se añadirá un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna del área o áreas objeto de esas adaptaciones, según viene contemplado en la normativa vigente. Los alumnos con déficit visual, auditivo o motor podrán tener, en caso de que el alumno/alumna lo necesite, según cada caso, adaptación de acceso al currículo. Estas adaptaciones son las modificaciones o la provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a permitir que el

alumnado con barreras para el aprendizaje y la participación puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado.

Adaptaciones Curriculares Significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su dictamen de escolarización. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático plan de trabajo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones (RD 217/2022, que se concreta en el D. 82/2022 en CLM; RD 157/2022, que se concreta en el D. 81/2022 en CLM, y RD 95/2022, concretado en el D 80/2022 en CLM, de enseñanzas mínimas de ESO, EP y EI, respectivamente).

Medidas de flexibilización por Altas Capacidades.

Con carácter excepcional se podrá autorizar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual en las condiciones, requisitos y procedimientos que establezca el departamento competente en materia educativa.

Esta medida está regulada por la Orden de 15/12/2003 por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

Los **criterios generales** para flexibilizar la duración de los diversos niveles, etapas y grados para el alumnado superdotado intelectualmente son los siguientes.

El alumnado que tenga un **rendimiento excepcional** en todas las áreas asociadas a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente.

La citada flexibilización consistirá en la **incorporación a un curso superior** al que le corresponda por su edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en

la Enseñanza Básica y una sola vez en las Enseñanzas Generales Postobligatorias. Este límite no podrá operar en casos excepcionales.

Para la incorporación a un curso superior el alumnado debe tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y debe justificar, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su **equilibrio personal** y a su escolarización.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo se tomará cuando las medidas que el centro pueda adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización, se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al **desarrollo integral de este alumnado**. En cualquier caso, contará con la autorización de los padres o, en su caso, tutores legales.

Planificación de la orientación.

Derivación del alumnado con Necesidades Educativas.

Con carácter general, el **Equipo de Orientación** debe intervenir cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje o adaptación escolar ante los cuales no han surtido efecto las medidas ordinarias puestas en práctica por el profesorado.

La intervención del EOA está en relación con las necesidades educativas, que se deriven del informe psicopedagógico.

El tutor o la tutora ha de tener en cuenta que de la intervención del EOA no siempre se deriva el apoyo específico de PT y AI, en algunos casos supone la adopción de las medidas ordinarias que el centro tiene establecidas este documento.

En términos generales la derivación de dichos alumnos al EOA la realiza el tutor o la tutora, partiendo de las necesidades detectadas en el proceso de evaluación.

PROCESO:

Es imprescindible que el tutor o la tutora complemente, con la ayuda del resto de docentes que intervienen con el alumno o alumna, una **hoja de derivación**, en el cual se concrete la demanda y se reflejen los principales acuerdos adoptados. La finalidad de dicho documento es la de guiar el proceso de evaluación y la intervención posterior.

La derivación del alumnado realizará prioritariamente en el primer y segundo trimestre, para poder establecer la respuesta educativa necesaria a tiempo.

Proceso a seguir para la Detección, Identificación y Atención a los alumnos con Necesidad Específica de

Apoyo Educativo.

1º) Cuando los tutores o tutoras detecten que algún alumno o alumna tiene dificultades en algún área de desarrollo o área curricular y hayan aplicado las **medidas promovidas por la Consejería, de centro o de aula**, solicitarán la intervención del EOA para que realice una evaluación psicopedagógica. La orientadora deberá comunicarlo a la familia, que deberán firmar una autorización. Esta solicitud de intervención del EOA se realiza cumplimentando una hoja de derivación.

2º) Cuando se ha realizado la evaluación psicopedagógica, el EOA elabora un informe en el que se expresan las necesidades educativas especiales que tiene el alumno o alumna y las **orientaciones generales** que el EOA considera convenientes para la adecuada respuesta educativa del discente en función de sus necesidades específicas.

3º) Este informe sirve de base para una **reunión del tutor o tutora y con los profesores especialistas**, y si es necesario con otros profesionales que intervienen con el discente. Los resultados de la evaluación también se transmiten a la familia para lograr su mayor colaboración.

4º) El equipo docente bajo la coordinación del tutor o tutora y asesoramiento del EOA elaborará el **Plan de trabajo** correspondiente.

5º) Una vez tomadas las decisiones, la jefatura de estudios y EOA tienen la responsabilidad de que cada profesional cumpla con el papel asignado, así como que se lleven a cabo los acuerdos tomados, se celebren reuniones entre los profesionales implicados, se elaboren los PT, se realicen los **seguimientos y evaluaciones** de las mismas, organizar los espacios, tiempos, etc.

La Evaluación y Promoción del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que el resto del alumnado (Orden 185/2022).

Cuando de esa **evaluación** se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, el referente serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil se podrá solicitar una permanencia extraordinaria al final de ésta, a propuesta del equipo docente y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con

competencias en materia de atención a la diversidad.

La promoción del alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

Criterios y Procedimientos para la Prevención, Intervención y Seguimiento sobre el Absentismo Escolar.

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

Con la finalidad de establecer actuaciones que anticipen y eviten la ausencia del Centro educativo, y para actuar de forma inmediata cuanto ésta se produzca, es necesario establecer un o una coordinador o coordinadora o responsable del programa que se constituirá en interlocutor o interlocutora dentro y fuera de su propia estructura.

En centros educativos:

En los centros de Educación Infantil y Primaria, el o la **PTSC** (Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad), o en su defecto el **Orientadora**.

Son **funciones** de la coordinadora o responsable, entre otras:

Ser interlocutor del proceso.

- **Informar** a los implicados sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actuaciones iniciales.
- **Canalizar** la información sobre la situación de absentismo escolar a los agentes implicados en el proceso.
- **Activar y participar** en la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Realizar el **seguimiento del alumnado y familia**, y la consiguiente reformulación de medidas acordadas si persiste la situación de absentismo escolar.

Formalización de la Historia de absentismo escolar:

Es necesario un **registro** de todas las actuaciones realizadas con el alumnado y su familia. Estas anotaciones deben conformar una historia de absentismo escolar cuyos documentos originales se incluirán en el expediente personal del alumno o alumna, quedando una copia en el centro educativo y otra copia en los Servicios Sociales, cuando intervengan.

En dicha historia de absentismo escolar quedarán recogidas las actuaciones que se lleven a cabo tanto en la recogida de información, estudio y valoración, como en el diseño, ejecución y seguimiento de las medidas adoptadas.

Se levantará acta, de forma rotativa, de las reuniones que se celebren entre ambos equipos, donde se reflejarán los acuerdos adoptados. Dicha acta quedará recogida en la historia de absentismo escolar del alumno o alumna.

Para ello, se llevarán a cabo diversas actuaciones, entre ellas **medidas preventivas**, que favorezcan la participación del alumnado en el centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje, y **medidas para la intervención y el seguimiento**, actuaciones a realizar una vez conocida la situación de absentismo escolar, ya sea de baja, media o alta intensidad. El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, de los profesionales de la intervención social que actúen en el centro educativo, garantizarán la puesta en marcha de las siguientes **actuaciones**:

- Identificación de la **situación de absentismo**, abriendo una historia de absentismo escolar por parte del responsable del programa en el centro; e informando convenientemente al Servicio de Inspección Educativa por parte del Equipo Directivo.
- Si no remite la situación de absentismo escolar en un plazo de 7 días, el tutor/a, con el concurso del Equipo Directivo, citará por correo certificado a una **entrevista informativa a la familia** o tutores legales del alumno o alumna, realizando una *valoración* por si intervienen factores sociales que estén influyendo en dicho absentismo, para lo que será necesaria la intervención de los Servicios Sociales.
- **Plan de intervención socioeducativa**, entre los Servicios Sociales y el centro educativo, informando el Equipo Directivo al Servicio de Inspección Educativa y a la familia del alumno/a.
- Establecimiento de **medidas concretas a adoptar**, tanto en el centro educativo como en Servicios Sociales, estableciendo a su vez compromisos por parte del alumno/a y de su familia.
- **Seguimiento y evaluación del plan**, de forma conjunta entre tutor y responsable del programa en el centro. Se incluirá en la historia de absentismo escolar.
- **Cierre de la intervención**. La intervención finalizará cuando cese la situación de absentismo escolar, independientemente de que el centro educativo o servicios sociales continúe trabajando con la familia y el alumno o alumna. Una vez implementadas y agotadas todas estas medidas podemos encontrarnos con dos situaciones diferentes:
 - A) Que estas medidas hayan dado respuesta a las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado y no sea necesario llevar a cabo medidas extraordinarias.
 - B) Que se hayan agotado estas medidas y el alumnado siga presentando barreras para el aprendizaje y la participación importantes y desfase curricular significativo, por tanto, se prevea que pueda presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad

psíquica, auditiva, visual, motora, trastorno generalizado del desarrollo autismo, plurideficiencia, trastornos graves de personalidad, altas capacidades, que puedan requerir de adaptaciones curriculares significativas.

Si esto último ocurre el tutor o tutora deberá rellenar la hoja de demanda de evaluación psicopedagógica y el protocolo de nivel de competencia curricular y de estilo de aprendizaje y entregárselo a la orientadora, así como toda la información solicitada por la misma.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los equipos de orientación y su responsable es la orientadora educativa.

En el proceso inicial de recogida de información, por parte de la orientadora, tras el análisis de la hoja de demanda rellenada, los protocolos de nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje, revisión del expediente académico del/la alumno/a, de la información tutorial, de los boletines, actas y calificaciones, de los datos de la evaluación inicial realizada por el profesorado, etc. puede, en ocasiones, ser suficiente para formular hipótesis y orientaciones para la intervención o bien para satisfacer el motivo que dio origen a la demanda de evaluación psicopedagógica. Es en este momento cuando la orientadora puede optar por desestimar la demanda inicial entendiendo que las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado pueden tener respuesta a través de medidas de inclusión de centro y/o aula, no agotadas previamente, o bien continuar con el proceso de evaluación psicopedagógica, si ya se han agotado estas medidas.

La evaluación psicopedagógica se concreta en un informe, en el cual se integra la información recogida y se sintetiza la más relevante, se elaboran las conclusiones y orientaciones y se formulan las barreras para el aprendizaje y la participación, en caso de presentarlas el alumno o alumna.

Este informe psicopedagógico contiene información confidencial y es entregado al tutor/tutora para que lo lea y aplique, en contestación a la demanda realizada.

El tutor o tutora, extenderá la información del informe psicopedagógico a todo el equipo docente que trabaja con el alumno/alumna y depositará el mismo en el expediente académico del alumno o alumna como documento confidencial y bajo la custodia del Centro.

Atención educativa del alumnado Hospitalizado y Convaleciente.

La atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente está regulada por la Orden de 30/03/2007 de la Consejería de Educación.

La atención educativa hospitalaria y domiciliaria tendrá como **finalidad** principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase.

La **intervención** se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de hospitalización y convalecencia, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Periodo de hospitalización: 1º larga estancia (más de 30 días), 2º media estancia (de 15 a 29 días), 3º corta estancia (menos de 15 días).
2. Periodo de convalecencia: periodos superiores en todos los casos a 20 días.
3. Prioridad: tendrán prioridad en la atención el alumnado de etapas obligatorias, el que tenga una mayor duración de la hospitalización o convalecencia y el de menor grado de autonomía.

La **directora del Centro** una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno o alumna, a través de la información de las familias adoptará las siguientes medidas:

- En el caso de hospitalización o convalecencia, pondrá en conocimiento de la delegación de Educación y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas.
- En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.

Plan de atención educativa individual:

1. El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria abrirá un expediente del alumnado al que se incorporará un informe del tutor o tutora y de la orientadora del centro, con el visto bueno de la Directora, especificando el nivel de competencia curricular y la consiguiente programación de las distintas áreas, que servirá de base para la respuesta educativa.
2. El EAEHD, en colaboración con el tutor o tutora, la orientadora y la familia, elaborará un plan de atención educativa individual en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un periodo máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

Procedimiento para solicitar la intervención y condiciones de la misma:

1. Los padres, madres o tutor o tutora legales solicitarán, según el anexo II de la orden de 30-03-2007, a la Dirección del centro docente donde esté matriculado el alumno o alumna, la prestación del servicio de apoyo educativo. Una vez recibida dicha solicitud, la Dirección del Centro remitirá el anexo III, acompañado del correspondiente informe médico, simultáneamente al Servicio de Inclusión y Convivencia de Educación de su provincia y al EAEHD de su área sanitaria.
2. La Inspección de Educación, supervisará la propuesta de intervención.

Organización del equipo de orientación y apoyo.

Estructura organizativa del EOA.

El Equipo de Orientación (EOA) es una estructura especializada que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado asesorando en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, principalmente de aquellos que requieren medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. En nuestro centro está constituido por:

- Orientadora, compartida con CEIP San Fulgencio.
- Dos maestras especialistas en pedagogía terapéutica (PT). A media jornada cada una.
- Maestra especialista en audición y lenguaje (AL). Un tercio de jornada.
- Auxiliar técnico educativo (ATE).
- Una fisioterapeuta. (1 sesión semanal).

El EO cuenta con varios espacios específicos para el desarrollo de sus funciones:

- El primero, con carácter de despacho, donde se ubica el orientador. En él tienen lugar la coordinación del equipo, las coordinaciones con otras instituciones y servicios, y las labores específicas de orientación (evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas con familias, tutores y tutoras o alumnado).
- Aulas de PTs.
- Aula de AL.

Funciones de los miembros del EOA.

Los componentes del EOA, bajo la coordinación del responsable de orientación, trabajan conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el artículo 26, capítulo V, del Decreto 66/2013:

- Favorecer los procesos de madurez personal, escolar y social del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistir las cuando hayan llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa al alumnado en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas.
- Asesorar psicopedagógicamente al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación, experimentación como elementos de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y su entorno.

Funciones específicas del orientador.

- Colaborar con el profesorado en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos concretada en los Planes de Trabajo.
- Realización/revisión de evaluaciones psicopedagógicas, así como de los informes que procedan.
- Emisión de dictámenes de escolarización.
- Asesoramiento psicopedagógico a tutores, equipo directivo y familia en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas etapas.
- Coordinación con servicios externos y derivación de alumnos en caso necesario (Servicios Sociales, USMIJ, CDIAT).
- Promover la cooperación entre escuela y familia.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación para mejorar la calidad educativa.
- Participar en el desarrollo de la evaluación interna del centro.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Funciones de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica.

- Apoyo específico a los alumnos con adaptaciones curriculares significativas.
- Coordinación con los tutores para el seguimiento de los alumnos con los que interviene, así como para la realización y revisión trimestral de los Planes de Trabajo.
- Asesoramiento al profesorado sobre estrategias de intervención inclusivas con este alumnado.
- Preparación de materiales adaptados a las necesidades y NCC del alumnado.
- Orientaciones a las familias sobre el establecimiento de pautas de trabajo.

Funciones específicas de la maestra especialista en audición y lenguaje.

- Apoyo específico al alumnado con problemas en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.
- Asesoramiento a los tutores a cerca de los aspectos comunicativos y lingüísticos.
- Orientaciones sobre materiales y estrategias específicas.
- Atención a las demandas realizadas por los padres y orientaciones a las familias.

Funciones específicas del auxiliar técnico educativo.

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.

La coordinación interna supone un mecanismo que asegura la coherencia en las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado y que permite realizar los ajustes necesarios ante los cambios que puedan surgir en la dinámica del centro. Al inicio del curso se establece un calendario, junto con Jefatura de Estudios, de las diferentes coordinaciones que se van a desarrollar a lo largo del curso, quedando de esta forma recogido en la PGA.

Coordinación con otras estructuras de orientación.

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los EO de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.

Coordinación con otros servicios o estructuras especializadas.

- Se contactará con los servicios de asesoramiento y apoyo especializado (SAAE) ubicados en el colegio de educación especial, Eloy Camino, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.
- Coordinación con la Unidad de Inclusión y Convivencia de la Delegación Provincial de educación. UAO.
- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.

Criterios sobre medidas de tutoría.

Resaltar la importancia de la acción tutorial, como primer nivel donde se debe desarrollar la

orientación personal, académica y profesional con familias y alumnado, cumpliendo con el modelo de orientación establecido.

Esta acción tutorial tiene como eje fundamental alumnado-profesorado-familia. Las tutorías las realizan los tutores o tutoras de los grupos de alumnos y alumnas.

Estas tutorías abarcan partes fundamentales del proceso de enseñanza aprendizaje, como son:

- El desarrollo de normas de convivencia en los grupos.
- La prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Enseñar a hacerse horarios de estudio, enseñarles a estudiar, a hacer esquemas y resúmenes.
- La revisión del expediente y de la documentación del alumno en cursos anteriores.
- Adaptación de recursos materiales (materiales y actividades específicos para el alumno).
- Actividades extras o de refuerzo.
- Establecer distintos tipos de agrupamiento.
- Medidas de apoyo y refuerzo educativo:
 - Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
 - Aquellos alumnos y alumnas que presenten problemas a nivel personal/ emocional deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor o tutora, con el asesoramiento del EOA.
 - Para aquellos alumnos y alumnas que se incorporen de forma tardía se aplicarán las actuaciones recogidas en el plan de acogida, así como dinámicas que favorezcan la inclusión del alumnado en el aula y actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
 - Siempre que el tutor o tutora detecte que el alumnado presente algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema.
 - El tutor o tutora bajo el asesoramiento del EO coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas estrategias ante problemas de conducta, así como sanciones en función del incumplimiento de las NOCF.
 - A las familias del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades

extraescolares, normas de centro y calendario escolar.

- Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.
- El tutor o tutora será el responsable de comunicar a la familia cualquier tipo de incidente, que sucediese con su alumnado.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**

Justificación: Formación en Ajedrez, ya que este curso en el área de Proyecto en Educación Primaria, una de las sesiones de ésta, se dedicará a enseñar al alumnado a jugar al ajedrez, mejorando así su razonamiento lógico- matemático.
 - **Compromiso profesional**

Justificación: El EOA se está formando en el comunicador Asterics.
 - **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Ampliar la formación de Riesgos Laborales, no sólo por parte de la coordinadora y la directora del centro.
 - **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: El claustro del centro se está formando y continuará en el Cuaderno de Evaluación, de cara a conocer esta herramienta, para elaboración de programaciones didácticas y de aula. Potenciar la formación entre docentes, facilitando reuniones específicas en el horario complementario y el intercambio de experiencias durante todo el curso, de forma que podamos mejorar el conocimiento sobre otras metodologías de trabajo, sobre todo metodología basada en Diseño Universal de Aprendizaje, y nos

motivemos a experimentar y trabajar con ellas.

■ Programas CLM

Justificación: Formación en Altas Capacidades, el centro va a participar en el programa de actividad física en alumnado con altas capacidades en Educación Primaria para mejorar el bienestar cognitivo y socioemocional.

■ Transformación digital

Justificación: Formación voluntaria en el Programa Escuela 4.0. Formación en Robótica, para poder utilizar de forma adecuada el Kit de robótica que llegará al centro con nuestro alumnado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	18-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad	18-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital del Centro.	14-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna	14-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	18-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Riesgos Laborales	18-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO HUETO, ESCUELA DE FAMILIAS Y AJEDREZ	18-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acogida	20-10-2024